

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 105/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAYCC/0070.08.CC/2025 y anexo, de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	007254
2. Oficio LXVI/DAYCC/0009.01.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	007660

Documentales recibidas el tres y nueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

Personalidad, delegados, domicilio y documental. Agréguese el oficio y el anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, actuando en representación del citado ente gubernamental, en su carácter de **tercero interesado**, mediante los cuales designa **delegados** y señala **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, se tiene como **prueba documental** la que acompaña al oficio de cuenta, la cual se relacionará en la audiencia respectiva.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero y segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Manifestaciones y pruebas de tercero interesado. Por otro lado, intégrese el oficio del delegado de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual realiza **manifestaciones** en representación de dicho órgano legislativo y ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva; lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 26, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente:

Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

Copias. En torno a la petición realizada, **se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las actuaciones** que indica, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos, de conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a la autoridad que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la copia autorizada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Con copia simple del oficio de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 3

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:39:43Z / 29/04/2025T16:39:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8c b5 8b f2 6c a4 b6 8f f2 ea 17 a5 6f dd d3 94 25 f9 3c 72 91 8a b3 5b ba 67 02 33 75 b3 23 0c 78 62 21 42 df 46 4d df 1f ab b8 fd b1 c1 65 93 67 80 76 2e 00 ce 43 bb 4d ac 9a 40 8a ca 50 97 70 52 2a f3 bb 56 a1 41 16 58 76 23 c8 6b 9c e4 7a 21 af 26 aa 39 f2 6a 9c 5b b7 4c 06 f3 74 6b 3d 97 ae e8 fe 81 05 6e 46 c7 ba 98 61 ef 6f 79 aa 84 63 90 42 ab 3e 8c d4 8b c8 38 4f 89 68 4a 72 0b 01 b8 c5 dd 4e e5 31 8b 82 6c b0 a2 da 55 1d b4 95 3c 2f bd ea 88 3a 61 c8 4d 88 29 03 b0 35 87 8b 9d a5 17 ba 89 a2 17 48 1d 4c c2 6c 7b 3b 7b 63 47 8e 5d bf de e4 52 20 5d db cf e4 6c 51 70 d5 33 bb 47 68 31 e1 57 31 3d 40 f8 62 d5 e2 91 34 f7 9a c5 31 64 6f 45 e4 60 b3 bb 36 58 08 26 11 19 88 65 49 91 a7 78 9e 56 09 ab e6 2a c4 7b 01 a2 fb 38 2b e6 24 30 02 9f 84 18 b6 a6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:39:43Z / 29/04/2025T16:39:43-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:39:43Z / 29/04/2025T16:39:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8578606			
	Datos estampillados	29B52D20C895A2B6E09433F6BDF2FAD9CDDE1DB49E3614EAF6E63B62D00FB522			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T17:56:11Z / 23/04/2025T11:56:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0b 59 86 bc 66 11 32 bb e7 9c f4 6e 8f f4 f8 64 48 09 29 ae 9a ab c9 a8 86 8f 00 e3 84 5f a4 94 09 c5 1a 4f 54 8e 3e 12 61 64 19 78 e6 76 20 6e a8 15 74 5b 0d 35 32 b4 c0 0c 71 ad 73 c6 3e e9 07 c9 34 d3 52 c7 87 83 29 e6 e9 b9 0d 81 9f 06 af aa 44 0a f1 a9 6c 53 db 5f 82 de 98 0b 19 16 80 f6 c4 04 5e 30 64 1f f5 97 0e 11 a5 00 f8 d3 af 83 93 d1 48 4e 85 ad d0 b2 a8 6c fe e0 3e b2 53 f9 3f 42 35 af 99 e3 4d ed 83 bd 97 b2 f6 83 ab 74 bd 1b 5a 08 8f 9f e4 85 d8 04 6a 08 40 66 0c ef fd 18 93 f4 5f 0b 97 af 3a 62 d6 8b 79 4b a1 bd 88 b2 48 34 6e 46 5b 2d 2c 43 c5 41 50 e4 52 58 1e 55 9e 7c 83 c5 fe f0 70 1c e6 35 93 25 b0 a8 39 b4 2a 18 ff 15 60 7d 24 a3 a7 86 6f ef 3b 93 c9 b8 ef b3 21 36 6b 79 31 f7 99 32 b1 24 0b 5f bf 36 5f 60 1f be 2e ac 84 22 d0 d0 2c 63			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T17:56:11Z / 23/04/2025T11:56:11-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T17:56:11Z / 23/04/2025T11:56:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8550830			
	Datos estampillados	1D8576236E425F56DD1E31CDFF18248236EE5222BCF77E96CEE5D38998FA2B4A			